LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

AVISA

QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1082 DE 2015, SE ENCUENTRA INTERESADA EN ABRIR LA SIGUIENTE CONVOCATORIA BAJO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA CEIUE 004 – 2024

OBJETO

Prestación de servicios para la personalización e impresión de carnés para identificación de la comunidad universitaria de la Institución Universitaria de Envigado.

PRESUPUESTO OFICIAL

Con el fin de establecer el presupuesto para la presente contratación, se efectuó un estudio de mercado, a través de sondeos con diferentes empresas, las cuales aportaron con sus respectivas recomendaciones y cotizaciones los posibles servicios que podrían complementar el objeto de esta contratación.

Se determinó que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 49.271.950) INCLUIDO IVA**

El presupuesto asignado comprende todos los costos que pueda generar el objeto a contratar. Por lo tanto, el proponente deberá considerar todos los costos en que pudiera incurrir en la preparación de su propuesta y durante la ejecución del contrato; así como todos los valores correspondientes a los impuestos, gravámenes y demás erogaciones necesarias para la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

Nota: Todos los valores tienen IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de inicio electrónica en la plataforma Secop ll hasta el 20 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993**.**

PARÁGRAFO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes y el supervisor del contrato, ampliar el plazo de ejecución o suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde consta tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión, indicándose la fecha en que se reiniciará la ejecución del contrato, será obligación de EL CONTRATISTA prorrogar las vigencias de las garantías solicitadas por el tiempo de suspensión.

FORMA DE PAGO

El CONTRATANTE realizará pagos parciales de acuerdo con el pedido que se realice, de la siguiente forma:

- Pagos parciales de acuerdo con las entregas de cada carné personalizado, elaborado e impreso por el contratista, de conformidad con los valores presentados en la Oferta Económica.
- Pagos parciales de acuerdo con la cantidad de jornadas presenciales de carnetización atendidas por el contratista durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 1: La Institución Universitaria de Envigado, pagará al contratista, previo al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad con el informe de supervisión y acta de autorización de pago expedida por el supervisor. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según las condiciones establecidas en la Ley.

PARÁGRAFO 2: La Institución contará con un término de hasta treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o autorización de pago, para realizar cada desembolso.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

Para dar cumplimiento a la ejecución del futuro contrato se tiene proyectado realizarse en dos etapas.

Primera Etapa Presencial: La institución programará jornadas carnetización presencial y realizará la

convocatoria del personal que requiere ser carnetizado para que sea atendido por el contratista en las instalaciones de la Institución Universitaria de Envigado Carrera 27 B No.39 A sur – 57, del Municipio de Envigado.

Segunda Etapa será Centralizada en la Empresa Contratista: La Institución deberá enviar las fotografías del personal que no asistió a la convocatoria presencial, quienes deberán presentar las fotografías según el anexo técnico de las mismas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

La Entidad está interesada en contar con la prestación de servicios de personalización y expedición de carnetización bajo la modalidad de entrega inmediata dentro de las instalaciones de la Universidad.

Es de aclarar que la Institución entregará al contratista el plástico (3300 tarjetas) para la personalización de los carnés, el material es PVC con tecnología tarjeta sin contacto Mifare Plus X 4k y la impresión a 4NUIDE exclusivo por retro-transferencia.

En la tecnología de retro-transferencia la imagen impresa se aplica en la parte posterior de la película de impresión transparente, por lo tanto, la impresión final no queda expuesta como en la tecnología de transferencia directa. Esto protege la imagen impresa de la abrasión y también de los intentos de falsificación.

La tecnología de retro-transferencia es la más recomendada para la impresión en tarjeta inteligente sin contacto porque no presenta desperfectos en las irregularidades que causan el chip y la antena interna de la tarjeta en el PV.

Impresión más allá de borde sin el más mínimo marco en la tarjeta equivalente a sangrado litográfico.

Tamaño: CR80
Tintas: 4 x 1
Laminado: Grueso tipo parche de mínimo 0,6 milésimas de pulgada al frente


INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
Ciencia , educación y desarrollo
Paola Andrea
Espinosa López
C.C: 43.867.279
Profesional Especializado


INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
Ciencia , educación y desarrollo
Información de la tarjeta y vinculación actual
iue.edu.co/idinfo
Tarjeta personal e intransferible
Cívica
UID No. 0123456789



Por lo tanto, se informa que para la impresión de los carnés no se aceptaran equipos de transferencia directa que pueden presentar mayores defectos gráficos en la impresión de las tarjetas por las ondulaciones en el PVC del chip y la antena interna.
De ser necesario, deberá ampliar a sus costas la capacidad instalada y/o la persona si no logra atender la mencionada población mínima, exceptuando desde luego, si no se logra la meta por razones no atribuibles al contratista como la baja afluencia de público, problemas en la red o bases de datos de la Universidad, falta de fluido eléctrico, etc.

El contratista deberá tener capacidad tecnológica, personal y equipos para realizar la personalización eléctrica de los carnés como tarjeta cívica del Metro de Medellín. Igualmente, el contratista debe tener la capacidad de poder implementar durante el proceso diferentes artes gráficos que varíen dependiendo de si el usuario solicita su carné activo en el sistema cívica o no.

Para dar cumplimiento a la ejecución del futuro contrato se tiene proyectado realizarse en dos etapas.

Primera Etapa Presencial: La institución programará jornadas carnetización presencial y realizará la convocatoria del personal que requiere ser carnetizado para que sea atendido por el contratista.

Segunda Etapa será Centralizada en la Empresa Contratista: La Institución deberá enviar las fotografías del personal que no asistió a la convocatoria presencial, quienes deberán presentar las fotografías según el anexo técnico de las mismas.(Ver Anexo).
El carné debe ser impreso a 4x1 colores y debe incluir laminado grueso de protección solo en el frente para evitar rayones y decoloración acelerada.
Se anexa a los documentos adjuntos al proceso de contratación, la ficha técnica de los carnés y especificaciones de fotografías con el fin de establecer las condiciones claras de la prestación del servicio. **(VER ANEXO – FICHAS TÉCNICAS).**

CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando se presente la propuesta de manera extemporán
2. Cuando el objeto social del proponente, tanto persona jurídica o integrante de consorcio o unión temporal, no tenga relación con el objeto del presente proceso de selección.
3. Cuando el proponente no presente, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, el documento de constitución del consorcio o unión temporal u otras formas asociativas permitidas por la ley.
4. Cuando el proponente no presente, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, el respectivo poder en debida forma, cuando esta sea presentada a través de apoderado
5. Cuando el Representante Legal requiera autorización para presentar la propuesta y para celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario de este, y la misma no sea aportada dentro del plazo establecido para la presentación de propuesta
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en el ordenamiento jurídico colombiano
7. Cuando se presente la propuesta sometida al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento para la Entidad

8. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación, en el evento de que se trate de persona jurídica
9. Cuando no se presente la propuesta económica o se presente de manera **incompleta** o no cumpla con las disposiciones legales o con las reglas del presente pliego. **(SIN EL FORMATO ANEXO – PROPUESTA ECONOMICA ESTABLECIDO POR LA IUE POR SER CRITERIO DE SELECCIÓN).**
10. Cuando se compruebe que la información suministrada es contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta
11. Cuando una vez el oferente requerido para subsanar, con la información o documentación allegada mejore la propuesta
12. Cuando el mismo Proponente presente varias ofertas por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
13. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en una u otra firma que también participe en el presente proceso de selección.
14. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la propuesta o lo haga con fecha posterior al cierre (Artículo 5°, parágrafo 3 Ley 1882 de 2018).
15. Cuando el proponente en la Relación de Precio realice modificaciones, consigne ítems no relacionados o no incluya toda la información solicitada en el respectivo anexo, que impida la valoración de la propuesta en igualdad de condiciones.
16. Cuando dentro del plazo para subsanar por presentación incompleta de requisitos habilitantes no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto, o modifique los documentos que ya se habían entregado previamente con la propuesta inicial, lo cual se considera como una modificación y/o mejora de la propuesta.
17. Cuando de comprueben hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.
18. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial destinado para el proceso.

NOTA: El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta todas las causales de rechazo que se encuentran el presente pliego de condiciones y en especial en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015.

SE DECLARARÁ DESIERTO

1. Cuando no se recibe ninguna propuesta.
2. Cuando vencido el plazo establecido para subsanar requisitos habilitantes, no sean aportados los mismos, de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.
3. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a las condiciones requeridas o por motivos o causas que impidan la selección objetiva.
4. En caso de no lograrse la adjudicación, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada, que se publicará en la página Colombia Compra Eficiente en el portal del SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Personalizar, elaborar y entregar los carnés de acuerdo con las características y especificaciones técnicas exigidas por la Entidad y en los tiempos requeridos por el supervisor del contrato y en las cantidades que este disponga.

2. El contratista deberá realizar Impresión de la tarjeta (carné) personalizado de cada usuario.

3. El contratista deberá asistir a las jornadas de carnetización presenciales convocadas por la IUE, en las instalaciones de la Institución, para las cuales deberá:

- Contar con capacidad tecnológica, personal y equipos necesarios para dichas jornadas, garantizando la atención fluida de mínimo **100** personas a carnetizar en cada jornada.
- Realizar la toma de fotografía para las personas que asistan a las jornadas presenciales convocadas por la IUE, con la calidad exigida para la transparencia del diseño.
- En el proceso el contratista, debe incluir la toma de fotografías digitales con la opción de que cada imagen pueda ser presentada al usuario para aceptación o rechazo. En promedio a cada usuario se le debe garantizar en caso de ser necesario la toma de al menos dos fotografías, situación que debe ser considerada para el cumplimiento de la meta mínima de 100 personas atendidas por jornada. Al final las fotografías se deben entregar **de forma digital** marcadas cada una con

número de identificación del titular.
- Entrega inmediata de la tarjeta al usuario atendido en la jornada, garantizando que cumpla con las condiciones técnicas requeridas por la IUE.
- Realizar personalización grafica de los carnés requeridos con equipos de impresión de tarjetas por tecnología de retro transferencia.
- El contratista deberá suministrar todo el personal, los equipos y el software necesarios para garantizar la atención fluida de mínimo **100** personas a carnetizar diariamente

4. Cuando por razones no atribuibles al contratista no se realice la toma de fotografía de algunos usuarios y por ende no se cumpla con la entrega inmediata de la correspondiente tarjeta, la institución procederá con la recolección de las fotografías del personal faltante (previo envió por parte de cada usuario). El contratista deberá recibir y procesar las mismas, siempre y cuando estas cumplan con las especificaciones requeridas, de lo contrario deberá informar a la institución para solicitar las correcciones pertinentes y que de esta manera se cumpla con la carnetización al 100% de la población de acuerdo con el objeto del contrato.

5. El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la personalización, elaboración, impresión y entrega de los carnés a adquirir.

6. El contratista deberá personalizar, elaborar e imprimir los carnés de las personas que no asistan a las jornadas presenciales convocadas, en consecuencia, la Institución enviará las fotografías correspondientes. El tiempo de entrega de estos carnés deberá ser el menor posible y coordinado con el Supervisor del Contrato.

7. El contratista deberá realizar el registro de datos de los usuarios en el portal de cívica, para aquellos que lo requieran. En consecuencia, deberá contar con conocimientos para el realizar el proceso de personalización en Cívica web.

8. El contratista deberá realizar la activación de la tarjeta del usuario en el portal de cívica, para aquellos que lo requieran. En consecuencia, deberá contar con conocimientos para el realizar el proceso de personalización en Cívica web.

9. El contratista deberá realizar creación de base de datos de las personas carnetizadas para ingreso al sistema de control de accesos de la IUE.

10. Garantizar a la Institución, la calidad de los carnés de conformidad con las especificaciones técnicas de los mismos.

11. EL CONTRATISTA debe garantizar que todos los elementos del carné estén en perfecto estado y deberá reemplazar los carnés defectuosos o de mala calidad dentro de los cinco (5) días hábiles siempre y cuando se encuentre dentro de termino de garantía de los mismos.

12. Asumir los costos de transporte total de los elementos que se soliciten y que hacen parte del objeto contractual hasta la oficina de admisiones y registro ubicado en las instalaciones de la IUE.

13. Atender oportunamente las recomendaciones, indicaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones del contrato realizadas por la IUE.

14. El servicio de personalización grafica de los carnés requeridos debe ser realizado con equipos de impresión de tarjetas por tecnología de retro transferencia.

15. El sistema y el software que utilice el contratista deberá tener la capacidad de conexión a múltiples bases de datos a la vez (Oracle, SQL y Maria – MySQL) para consultar la información de cada una de las poblaciones que componente la comunidad de la Universidad. Se informa que no se trabajara con archivos de texto ni documento de Excel para poder tener información actualizada 100% en línea.

16. Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad en desarrollo del objeto contractual.

17. El contratista se compromete a presentar durante la ejecución del contrato el pago de la seguridad social integral, incluyendo afiliación a la ARL, del personal que ejecutara el objeto contractual.

18. Cumplir con las demás obligaciones que se infieran según la modalidad y el objeto de este contrato.

19. Presentar en las fechas indicadas por la Institución Universitaria de Envigado, el Informe de

actividades contractuales anexando el pago de la seguridad social integral y demás documentos necesarios para la gestión de los pagos, los cuales serán publicados en el tiempo pertinente en el aplicativo SIA OBSERVA y SECOP II.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE:

LA INSTITUCIÓN se obliga con EL CONTRATISTA a:

1. Cumplir, de buena fe, las obligaciones derivadas del contrato.
2. Suministrar la información necesaria para la correcta y cumplida ejecución del contrato.
3. Pagar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas, previa verificación de su cumplimiento.
4. Brindar los espacios adecuados al CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato

CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N 004 – 2024

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y ANEXOS	24 de febrero de 2024
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	Desde el 26 de febrero hasta el 01 de marzo de 2024 hasta las 05:00 pm
RESPUESTA A OBSERVACIONES	El 04 de marzo de 2024
PLAZO PARA MANNIFESTAR LIMITACIÓN A MIPYMES	Hasta el 01 de marzo de 2024 a las 05:00 pm
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	El 04 de marzo de 2024

DEFINITIVO	
RECEPCIÓN OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	Desde el 05 de marzo hasta el 07 de marzo de 2024 hasta las 06:00 pm
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR	Hasta el 07 de marzo de 2024 06:00 pm
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	08 de marzo de 2024
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	08 de marzo de 2024
ENTREGA DE PROPUESTAS Y REQUISITOS HABILITANTES (Cierre)	**12 de marzo de 2024 hasta las 10:00 am. Plataforma SECOP II**
APERTURA DEL SOBRE REQUISITOS DEL PROCESO Y PROPUESTA	12 de marzo de 2024 a las **10:02 am**
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES POR LA ENTIDAD Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Hasta 14 de marzo de 2024
PUBLICACIÓN DEL INFORME PREELIMINAR DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	14 de marzo de 2024
TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN (TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES QUE NO CONSTITUYAN FACTORES DE ESCOGENCIA)	Hasta el 19 de marzo de 2024 a las 6:00 p.m.
PUBLICACIÓN DE INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES E INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO Y RESPUESTA A LAS OBSERVCIONES (CUANDO EXISTAN).	20 de marzo de 2024.
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O EN SU DEFECTO DECLARATORIA DE DESIERTA	21 de marzo de 2024.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22 de marzo de 2024.
ENTREGA DE GARANTÍAS Y PAGO DE IMPUESTOS (CUANDO APLIQUE)	Dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, debidamente firmada por la persona natural o Representante Legal del Oferente, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, con todos sus formatos y anexos.

Las propuestas se presentarán en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente, plataforma SECOP II.
Deberán remitirse en moneda colombiana, los Proponentes presentarán su propuesta con base en las especificaciones contenidas en los presentes pliegos de condiciones.
La propuesta y la información que la acompaña se presentará en un único sobre así:
El sobre Deberá contener los requisitos habilitantes: jurídicos, técnicos y financieros y la propuesta económica.
Para las propuestas se deberá cumplir con las condiciones señaladas en los artículos 28 y siguientes de la Ley 527 de 1999, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Firmas digitales, certificados y entidades de certificación).
La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO no exigirá sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimiento de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales (Numeral 15, Art. 25, Ley 80 de 1993.).

EN CASO DE PRESENTARSE DIFERENCIA ENTRE EL VALOR OFERTADO EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, Y EL VALOR OFERTADO EN LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II, SE TOMARÁ EN CUENTA EL VALOR DEL FORMATO, Y SE AJUSTARÁ EL VALOR ELECTRÓNICO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO CON EL VALOR OFERTADO EN EL ANEXO.

NOTA: En caso de no adjuntar el formato de propuesta económica; **la propuesta será rechazada,**

por cuanto las variables del formato son indispensables para el criterio de selección del proceso.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO, FAX O CUALQUIER OTRO MEDIO TELEMÁTICO.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En la presente contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios y que conforme al Artículo 2 de la Ley 828 de 2003 cumplan con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y la Ley 1474 del 2011.

Toda solicitud de información, sugerencias, inquietudes e inscripción para participar como oferente, deberá remitirse al portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente, ***plataforma SECOP II***.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA – REQUISITOS HABILITANTES

El Proponente deberá presentar la totalidad de los documentos que se relacionan a continuación.

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU CERTIFICACIÓN			

TIPO REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	OBSERVACIONES
JURÍDICO	Carta de presentación de la propuesta	Presentar formato **anexo N° 1** - firmado por el representante legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.	
JURÍDICO	Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio	Presentar firmado formato anexo por los representantes legales de los miembros que lo conforman. Debe contener la aceptación por parte del representante legal principal y suplente (en caso de que exista) del proponente plural. **anexo N° 2 y 3.**	Cuando aplique.
JURÍDICO	Certificado de Existencia y Representación Legal.	Con vigencia no mayor a 30 días calendario, contados hasta la fecha de cierre o presentación de propuesta. **El objeto social deberá estar**	Expedido por la cámara de comercio del domicilio del oferente. Si el proponente es plural cada uno de sus miembros deberá aportarlo y cumplir con

		relacionado con el objeto contractual.	el objeto. Tratándose de sociedades extranjeras con sucursal en el país, la Existencia y Representación Legal se acreditará con el RUP, y en caso de no tener sucursal en el país, deberá aportar el documento que acredite la adquisición de la personería jurídica en el país de origen, el cual contenga como mínimo los siguientes datos: a) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL PROPONENTE b) TIPO, NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN O CREACIÓN c) FECHA Y CLASE DE DOCUMENTO POR EL CUAL SE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA

			d) DURACIÓN DE LA ENTIDAD Cuando en el documento aportado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia
JURÍDICO	Fecha de Constitución de la Sociedad	Debe haberse constituido la sociedad en un término no menor a **un (01) año**.	En caso de proponente plural, la totalidad de los miembros deberá haberse constituido en

			el término indicado.
JURÍDICO	Duración de la Sociedad	Que la duración de la sociedad sea igual o superior al plazo del contrato y tres **(03) años más.**	En caso de **proponente plural** su constitución será como mínimo por el plazo de ejecución del contrato y **hasta su liquidación**.
JURÍDICO	Autorización de la junta o Asamblea de socios u órgano competente.	En caso de que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal para suscribir el contrato.	En caso de aplicar. La autorización debe ser para la participación en el desarrollo el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente o para conformar consorcio o unión temporal si es del caso. El representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe estar facultado para suscribir el acuerdo y el contrato estatal y tener autorizaciones estatutarias

			correspondientes.
JURÍDICO	Certificado Registro Único de Proponentes (RUP).	Aportar documento **renovado, vigente y en firme,** con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.	En caso de proponente plural, se requiere el certificado de cada integrante de la Unión Temporal o Consorcio.
JURÍDICO	Copia del Registro Único Tributario RUT	Fotocopia legible	En caso de proponente plural, se requiere el certificado de cada integrante de la Unión Temporal o Consorcio.
JURÍDICO	Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante legal y del apoderado en caso de tenerlo o de la persona natural.	Fotocopia legible	**En caso de contar con apoderado, deberá aportar el poder debidamente autenticado o escritura pública (poder general).** En caso de

			proponente plural, se requiere copia de la cédula de cada uno de los representantes legales y apoderados de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio.
JURÍDICO	Certificación del pago de parafiscales y aportes a seguridad social	Diligenciar y firmar **anexo N°7**, por el Revisor Fiscal o el Representante legal.	Si lo suscribe el Revisor Fiscal en caso de estar obligado deberá Adjuntar: Copia de la Tarjeta profesional, Copia Cédula y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente. En caso de que la entidad no cuente con Revisor Fiscal deberá estar firmado por el Representante Legal. En caso de proponente plural, cada uno deberá aportarlo. En caso de persona natural, aportar planilla que acredite que se encuentra al día con el pago de la seguridad social, de conformidad con la normativa vigente.

JURÍDICO	Certificación de Responsabilidad Fiscal	Certificado – Consulta la entidad en la página de la Contraloría.	De la Empresa, del Representante legal principal y apoderado en caso de tenerlo, o de la persona natural. Deberá ser aportado para cada integrante del proponente plural.
JURÍDICO	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado – Consulta la entidad en la página de la Procuraduría.	De la Empresa, del Representante legal principal y apoderado en caso de tenerlo, o de la persona natural. Deberá ser aportado para cada integrante del proponente plural.
JURÍDICO	Certificado de Antecedentes Judiciales	Certificado – Consulta la entidad en la página de la Policía Nacional.	Del Representante legal principal y apoderado en caso de tenerlo o de la persona natural. Deberá ser aportado para cada integrante del proponente plural.
JURÍDICO	Certificado de	Certificado – Consulta	Del Representante

	Medidas Correctivas	la entidad en la página de la Policía Nacional.	legal principal y apoderado en caso de tenerlo o de la persona natural. Deberá ser aportado para cada integrante del proponente plural. Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía.
JURÍDICO	Consulta de Inhabilidades – Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Certificado – Consulta la entidad en la página de la Policía Nacional.	Ley 1918 de 2018. **Deberá ser aportado por el proponente**. Del Representante legal principal y apoderado en caso de tenerlo o de la persona natural. Deberá ser aportado para cada integrante del proponente plural. Debe ser expedido a consideración o petición de la Institución Universitaria de Envigado identificada con NIT. 811000278-2
JURÍDICO	Compromiso Anticorrupción	Diligenciar y firmar formato **anexo N° 4**, por el representante	

		Legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.	
JURÍDICO	Certificado de Inhabilidad e incompatibilidad	Diligenciar y firmar formato **anexo N° 6**, por el representante Legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.	
JURÍDICO	Garantía de seriedad de la propuesta	Aportar documento y subirlo firmado al portal del proceso en el SECOP II	La garantía debe tener como asegurado al proponente plural (consorcios o uniones temporales) y describir su porcentaje de participación. Asegurado y beneficiario: Institución Universitaria de Envigado NIT 811000278-2 Cuantía: **Veinte por ciento (20%) del valor de la oferta.** Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas.

JURÍDICO	Garantía de seriedad de la propuesta Aplicación del Decreto 1860 de 2021 *"Criterios diferenciales para emprendimiento y empresa de mujeres y Mipymes"*	Aportar documento y subirlo firmado al portal del proceso en el SECOP II	Asegurado y beneficiario: Institución Universitaria de Envigado NIT 811000278-2 Cuantía: **Diez por ciento (10%) del valor de la oferta.** Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas.
JURÍDICO	Certificado de multas y sanciones	Diligenciar y firmar formato **anexo N° 5**, por el representante Legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.	
JURÍDICO	Hoja de Vida de la Función Pública	La hoja de vida función pública deberá ser descargada de internet la cual deberá ser diligenciada por la persona natural o el representante legal de la empresa cuando sea persona jurídica.	Deberá ser presentada por cada uno de los integrantes, en caso de proponente plural.

JURÍDICO	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta (no superior a 30 días), de la persona natural o Representante Legal de la persona jurídica que presenta la propuesta, de acuerdo con la Ley 2097 de 2021.	Certificado – Consulta la entidad en la página www.redam.gov.co
JURÍDICO	Certificado de cumplimiento de Normatividad, vigilancia, inspección y control para ESAL	Certificado emitido por la Entidad competente en caso de que el proponente sea ESAL.	La ESAL debe aportar el documento idóneo y vigente que acredite que cumple la normatividad que la rige, le permita su funcionamiento y/o no tenga sanciones o multas.
JURÍDICO	Manifestación de interés	De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los oferentes interesados manifestarán su interés de participar en la contratación; esta manifestación **será válida si y solo si se realiza a través**	**La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta dentro de los tres días hábiles siguientes a la apertura del proceso.**

		de la plataforma del SECOP II <u>en el ítem habilitado para ese fin por la plataforma</u>	
TÉCNICO	Certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas, según el anexo de ficha técnicas, necesidades de personal y obligaciones.	Presentar formato **anexo N° 9** firmado por el representante legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.	
TÉCNICO	Formato anexo: Relación de la Experiencia	Presentar diligenciado el formato **anexo N°8** firmado por el representante legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.	
TÉCNICO EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar su experiencia, mediante mínimo tres (3) certificados de contratos terminados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual	Se acreditará con la presentación del registro único de proponentes (RUP) vigente y en firme, en cuyo documento deberá estar certificada la	**<u>El oferente deberá relacionar cada certificado que aporte con el respectivo número de consecutivo del RUP.</u>** No se permiten las

	o similar al del presente proceso de contratación, los mencionados contratos deberán contener por lo menos dos (02) de los códigos del clasificador de bienes y servicios. El presupuesto sumado en los certificados debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es **37,90 SMMLV** **NOTA: Al menos dos (2) de los certificados aportados deben señalar en su objeto, actividades u obligaciones que el contratista cuenta con experiencia en el registro, activación y manejo del portal de cívica Web del METRO de Medellín.** Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos registrados por el	experiencia que presenta para participar en el presente proceso de selección. Adicional el proponente deberá anexar copia de los certificados de experiencia o de los contratos o de actas de liquidación que permitan validar las condiciones solicitadas por la Institución.	autocertificaciones. No se permiten contratos actualmente en ejecución. Deben ser contratos terminados. El documento que aporte el proponente para certificar esta experiencia debe ser idóneo y contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del Contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato • Obligaciones o actividades ejecutadas. • Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT. • Fecha de expedición de la certificación. El oferente que haya ejecutado los contratos como

	proponente en el RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar en el Formulario Experiencia del proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en el proceso. **No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP**		miembro de un consorcio, unión temporal, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje de participación en la sociedad plural.
TÉCNICO IDONEIDAD	Que su objeto social corresponda con el objeto del contrato.		
TÉCNICO IDONEIDAD	Certificado de compromiso para el personal mínimo requerido	Suscrito por el Representante legal	

FINANCIERO	Formato de presentación de la oferta ECONÓMICA	Diligenciar y firmar formato por el Representante Legal	Aportar según formato anexo de los pliegos de condiciones. **La propuesta debe ser presentada ÚNICAMENTE en el formato anexo, cargado por la entidad en el presente proceso**.
ÍNDICES FINANCIEROS	índice de liquidez Activo corriente sobre pasivo corriente		Igual o superior a **uno punto cinco (1.5)**
	índice de endeudamiento Pasivo total sobre activo total		Menor o igual a **sesenta por ciento (60%)**

	Razón de cobertura Utilidad Operacional sobre Gastos de Intereses	Superior o igual a **uno (1) o Indeterminado**
ÍNDICES ORGANIZACIONALES	Rentabilidad del patrimonio Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Mayor o igual a **tres por ciento (3%)**
	Rentabilidad del activo Utilidad Operacional sobre Activo Total	Mayor o igual a **tres por ciento (3%)**

NOTAS ACLARATORIAS:

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Deberá expresar claramente su conformación, el grado y porcentaje de participación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato, de conformidad con el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En caso de Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá manifestar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión Temporal, igualmente deberá estipular el término de duración, el cual no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otros Proponentes que participen en la LICITACIÓN PUBLICA, ni formular propuesta independiente.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con anterioridad a la fecha de cierre de la Licitación, la cual podrá consistir en: (i) un contrato de seguros contenido en una póliza; (ii) patrimonio autónomo, o, (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la **"INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO"** , con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, estar referida a este proceso de selección y encontrarse firmada por el tomador, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre de todos los integrantes del proponente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En caso de que la fecha de cierre de la Licitación se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso, o no se allegaren las condiciones generales, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO solicitará las correcciones del caso, las condiciones generales o requerirá al proponente para su firma.

En aplicación del Decreto 1860 de 2021,"*Criterios diferenciales para emprendimiento y empresa de mujeres y Mipymes"*, la Institución Universitaria de Envigado en aras de promover y beneficiar a las empresas emprendimientos de mujeres y Mipymes , permitirá que el proponente que acredite tal condición diferencial aporte una póliza de seguros o patrimonio autónoma o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al ***Diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada*.**

NOTA: Los demás requisitos y condiciones del capítulo de garantía de seriedad de la oferta se ratifican.

EXPERIENCIA E IDONEIDAD

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar su experiencia, mediante mínimo tres (3) certificados de contratos terminados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de contratación, los mencionados contratos **deberán contener por lo menos dos (02) de los códigos del clasificador de bienes y servicios.** El presupuesto sumado en los certificados debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, **esto es 37,90 SMMLV.**

-
-

- **NOTA: Al menos dos (2) de los certificados aportados deben señalar en su objeto, actividades u obligaciones que el contratista cuenta con experiencia en el registro, activación y manejo del portal de cívica Web del METRO de Medellín.**

Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos registrados por el proponente en el RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar en el Formulario Experiencia del proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en el proceso. **No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP**.

IDONEIDAD

1. Que su objeto social corresponda con el objeto del contrato.
2. Certificado de compromiso para el personal mínimo requerido, suscrito por el Representante legal

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			
CANTIDAD	**PERFIL PROFESIONAL /**	**EXPERIENCIA**	**ACTIVIDADES**

	OCUPACIONAL		
1	Ingeniería de sistemas, telemática, electrónica, telecomunicaciones o afines. (Dedicación parcial bajo demanda para el proyecto sobre todo durante la instalación, configuración y parametrización de equipos y software). También en problemas de soporte nivel 2.**Con matrícula profesional para ejercer su profesión.**	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional **contada a partir de la expedición de la matrícula profesional** según corresponda.	Modelar la base de datos de Carnetización de acuerdo con los datos entregados por la Universidad Lograr la conexión de red con la base de datos Oracle, MS SQL y MySQL (Maria DB). Apoyar la etapa operativa e instalaciones de equipos.
1	Técnico o tecnólogo de Soporte, sistemas o reparación de computadores. (Dedicación parcial bajo demanda para el proyecto durante todo el proceso de Carnetización). Se debe hacer presente en problemas de soporte nivel 1.	Mínima de (1) año en apoyo actividades relacionadas con el objeto contractual.	Asistir en la atención técnica y logística en el proceso cuando se requiera como por ejemplo fallas de red, fallas de los equipos de cómputo, fallas de los equipos de impresión de tarjetas, etc.
2	Auxiliares de Impresión(Bachiller como mínimo). Dedicación completa para el proyecto.	Experiencia con sistemas Windows.Experiencia en navegación e internet y formularios web.	Atender a la comunidad académica y al público en general. Realizar la Captura fotográfica del personal a carnetizar. Capturar y actualizar los datos de información requerida en el sistema Cívica del

			metro

Nota: Este personal es requisito **para la ejecución del presente proceso**.

Nota 1: Para la acreditación de este, el contratista deberá:

1. Aportar las hojas de vida, registros, licencias, matriculas o tarjetas profesionales (cuando aplique), titulaciones y certificaciones de experiencia y demás necesarias que acrediten la experiencia e idoneidad exigida al personal requerido.
2. Presentar anexo de autorización hojas de vida para el tratamiento de datos sensibles y debidamente suscrito por el personal requerido**.**
3. Aportar certificados que expiden los respectivos Consejos Profesionales respecto de las sanciones disciplinarias (abogados, ingenieros, contadores, profesionales de la salud, entre otros). En los casos en los que aplique.

NOTA 2: En virtud de la entrada en vigor del Decreto 680 de 2021, el proponente que desee acceder a los puntos otorgados por industria nacional deberá tener en cuenta que la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje **mínimo del 40% de empleados o contratistas** por prestación de **servicios colombianos** asociados al cumplimiento del contrato.

NOTA GENERAL: La Institución Universitaria de Envigado, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos registrados por el proponente en el RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar en el Formulario Experiencia del proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en este pliego. **No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP**.

La experiencia acreditada, se deberá diligenciar según el anexo correspondiente, en el cual se incluirán los contratos ejecutados por el Proponente o los miembros del Consorcio o Unión Temporal. Estos contratos se presentarán en orden descendente, de acuerdo con su ejecución anual y valores, la fecha de iniciación de cada contrato y la fecha de terminación; todos los contratos relacionados

deberán ser acreditados a través de certificación, copia del contrato o acta de liquidación (que contenga información que se requiere para la evaluación).

En caso de haberse celebrado en Consorcio o Unión Temporal, el valor que se tendrá en cuenta y que debe informar el Proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos, adicionalmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo

- No obstante, lo anterior, no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presenta propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria ***está sujeta a limitación de Mipymes.***

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES

Dando cumplimiento a la SECCIÓN IV, SUBSECCIÓN I, artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso contractual ESTÁ INCLUIDO dentro de los parámetros establecido en el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación.

Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL – INCLUIDAS LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS[1]							
ACUERDO COMERCIAL		**¿Vigente?**	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**	**Plazo mínimo para presentar propuesta**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**	
ALIANZA PACÍFICO	**CHILE**	SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
	MÉXICO	SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
CANADÁ		SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	SI	Bienes y Servicios a partir de **$1.021.836.954**servicios de construcción desde **$25.545.923.858**	NO	N/A	N/A
COREA		SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
ESTADOS UNIDOS		SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
MÉXICO		SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
TRIÁNGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	**SI**	$32.480.001	NO	SI	10 DÍAS
	GUATEMALA	SI	**SI**	$32.480.001	NO	SI	10 DÍAS

	HONDURAS	SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA	**REINO UNIDO**	SI	SI	Bienes y Servicios a partir de**$1.071.354.018**Servicios de construcción desde**$26.783.850.461**	NO	N/A	N/A
	IRLANDA DEL NORTE						
ISRAEL		SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 439 DE 1998)		SI	SI	Aplica a todos los procesos independiente de la cuantía.	NO	SI	10 DÍAS

[1] todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Contratación expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente y según el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con los Acuerdos Comerciales vigentes, la entidad Estatal debe elaborar el Cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales Artículo 2.2.1.2.4.1.1 y Artículo 2.2.1.2.4.1.1 Decreto 1082 de 2015.

NOTA: Con relación a la exclusión No. 14 del Anexo 4- Las convocatorias limitadas a Mipymes. Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la entidad verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos: o el borrador del pliego de condiciones.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
Ciencia, educación y desarrollo
Vigilada Mineducación

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentran conformadas de acuerdo con la Ley para que realicen el control social a este proceso de contratación.

Envigado, 24 de 02 de 2024).

Atentamente,

EDER ALBERTO TORO RIVERA
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA(E)
RECTORÍA

Proyectó: JENNIFER GARCIA ORTIZ
CONTRATISTA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

Aprobó: LEIDY JHOANA POSADA JIMENEZ
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA ASESORA JURÍDICA